

En la Introducción...

Este trabajo pretende demostrar que la revisión de los salarios sujeta a períodos mayores, por lo menos, de un mes, no actualiza las remuneraciones de los trabajadores de acuerdo con el poder adquisitivo que contenían en el momento de su negociación. Como demostraremos, esta depresión que sufren los salarios proviene de dos elementos: la naturaleza del índice del coste de vida y la periodicidad de su aplicación...

Centrarnos en este objetivo no implica, ni remotamente, que consideramos que la distribución anual del producto social nacional es justa; dentro del sistema capitalista tal distribución es imposible. Tratamos simplemente de analizar y denunciar un sistema de actualización salarial que da lugar a que la situación económica de los perceptores de las rentas del trabajo se deteriore constante e irremediamente...



Esperamos que este trabajo sirva para demostrar como una buena parte del conflicto industrial manifestado por los trabajadores está lejos de representar una actividad subversiva, sino que más bien responde y tiene sus raíces en la defensa del poder adquisitivo de unas remuneraciones que, en su momento de negociación y acuerdo, fueron consideradas <<normales>>.

Conclusiones...

En conclusión, que una buena parte del conflicto colectivo español se debe y está condicionado por las reivindicaciones salariales. Dentro de este tipo de reivindicaciones, otra buena parte de las huelgas está motivada por la legítima defensa del salario real pactado, que con la subida de precios, va perdiendo su potencial adquisitivo. La *implantación de la escala móvil salarial* reduciría el número de huelgas por esta causa. En la medida que las empresas, u otros sectores, se opongan a su introducción, en esa medida se fomenta y debiera hacerseles responsables de los inconvenientes y pérdidas que los parios traen consigo, a ellos exclusivamente habría que imputarles los costos del conflicto, incluidos los salarios de los trabajadores que se ven forzados a defender lo que como <<salario normal>> se acordó en el día de las negociaciones.

A modo de resumen final. La inflación reduce el poder adquisitivo de los salarios. A pesar de existir un sistema de actualización de estas retribuciones, tanto el tipo de índice del coste de la vida que emplea, como la extensión del tiempo que pasa hasta la nueva revisión, las subidas tan rápidas y alarmantes de precios que se están registrando, eliminan en muy pocos meses las actualizaciones acordadas.. De no introducir un sistema adecuado de revisión salarial que elimine estas anomalías, la plusvalía por inflación que resulta pasa a engrosar el resto del excedente económico y financiar más rápidamente el desarrollo capitalista... A los grupos de intereses que se opongan a su institucionalización, la escala móvil salarial, debiera imputárseles los costes sociales que estas huelgas acarrear, incluyendo los propios salarios de los trabajadores, forzados a defender el poder adquisitivo que el sistema capitalista concede como remuneración en su momento a la fuerza de trabajo...¹

Villafranca de Ordizia, 1974

¹ José Iglesias Fernández. *Preciso, salarios e inflación en España*. Colección Los Suplementos nº 67, Cuadernos para el Diálogo, Madrid 1975.